RESOLUCION Nº 335/2.016 J.M.

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ADJUDICACIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CON FONDOS DE ROYALTIES Y LA DISTRIBUCIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE".

VISTO: El dictamen Nº 106/16 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura, por la cual recomiendan la autorización a la Intendencia Municipal, la adjudicación y firma de contrato en base a las Licitaciones para la construcción y reconstrucción de empedrados y para la distribución del almuerzo escolar, y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, según Nota N° 1054/16 IM, por la cual la Intendencia Municipal solicita el estudio y consideración para su posterior aprobación de las adjudicaciones y firma de Contrato con las Empresas Gastón Construcciones y Girasol S.A. ----------

Que, la adjudicación y firma del contrato, tiene por objeto la construcción y reconstrucción de empedrados con Fondos de Royalties I.D.N° 303.837 y el abastecimiento del Almuerzo Escolar con Fondos del Fonacide I.D.N° 314.171, con el fin de que la Municipalidad pueda distribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetos.----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 216 expresa: "Aprobación: corresponde a la Junta Municipal la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...", como así mismo el Art. 36 Inc. C de la mencionada Legislación. ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal, la adjudicación a las Firmas GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez – Licitación Pública Nacional N° 2/2.016 "Construcción y Reconstrucción de empedrados con Fondos de Royalties" – I.D. N° 303.837, cuyo monto adjudicado es de Gs. 1.709.256.410 (Guaraníes un mil setecientos nueve millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez) y "GIRASOL S.A." – Licitación por Concurso de Oferta n° 6/2.016 – "Almuerzo Escolar con Fondos del Fonacide" I.D.N° 314.171 cuyo monto adjudicado es de Gs. 407.414.400 (Guaraníes cuatrocientos siete millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos), de conformidad a las actas remitidas por la Intendencia Municipal. --

Art. 2°) **AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal la Firma de Contrato con las Empresas aludidas, las cuales deberán ser remitidas posteriormente a la Junta Municipal en cumplimiento al Art. 36 Inc. c de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR,** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de los parámetros que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4°) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 01 DE SETIEMBRE DE 2.016

JUNTA MUNICIPAL MARIANO ROQUE ALONSO

Gladys Farate Gómez — Secretaria

Lic. Christian Jorgge — Presidente